



Oficina de Apoyo Juzgados de Ejecución Civil del Circuito Barranquilla

Barranquilla, Veintiocho (28) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO ÚNICO : 08001310300720010033000
RADICADO INTERNO : C7-0187-2014
PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A, ADJUDICATARIOS:
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ BETANCUR
FREDY ANDRÉS GONZÁLEZ BETANCUR
DEMANDADO : CARLOS SÁNCHEZ
JUZGADO DE ORIGEN : SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza Primera de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, pasa a su Despacho el proceso de la referencia con memorial recibido en fecha: 2021-09-16, presentado por el DR. VÍCTOR ALBERTO PALMA PALMERA apoderado del demandado, quien solicita que se aplique control de legalidad, así mismo solicita que se revoque el auto de fecha septiembre 2 del 2021 y en su lugar ordenar expedir las piezas procesales pertinentes para el trámite de recurso de queja ante el superior funcional de este juzgado.

Sírvase Proveer

LEIDYS STEPHANIE GUILLEN ARRIETA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12
ABOGADO CON FUNCIONES SECRETARIALES

BJMB